

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Priego de Córdoba (en adelante EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020), fue aprobada mediante Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º, 121 de 22 de mayo de 2017.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Priego de Córdoba fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió con fecha 27 de diciembre una solicitud de MODIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN denominada “**Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba**”, con código n.º FCL02AN1602. Esta operación fue seleccionada por esta Unidad de Gestión y validada por el Organismo Intermedio de gestión (versión 3 de la operación).

La modificación solicitada se presentó en los siguientes términos:

1

Código seguro de verificación (CSV):

5262 D8F5 3A18 8973 B422

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Responsable Político UG EDUSI GUZMAN TIRADO JOSE el 30/12/2019



5262D8F53A188973B422

Num. Resolución:

2019/00013629

Insertado el:

30-12-2019

MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita la **modificación de la fecha de finalización de la operación:**
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN SOLICITADA, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Con el objeto de proceder a la implementación de la operación nº FCL02AN1602, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba con fecha 9 de agosto de 2018, adjudicó un contrato menor para “Redacción de un proyecto de ingeniería para la creación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad inteligente”.

Posteriormente, publicó una licitación cuyo objeto era la “CREACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD INTELIGENTE EN PRIEGO DE CÓRDOBA”. El anuncio de la licitación se publicó con fecha 12 de noviembre de 2018. Este contrato tiene un presupuesto de 485.000,00 €, que supone el 97% del total del presupuesto de la operación, lo cual indica la relevancia del mismo para la adecuada ejecución de la operación.

Tras el anuncio de la adjudicación, 6 de febrero de 2019, del contrato de “CREACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD INTELIGENTE EN PRIEGO DE CÓRDOBA”, se presentó un recurso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales por uno de los adjudicatarios. Este recurso ha sido resuelto por el Tribunal con fecha 2 de octubre de 2019, LO QUE HA GENERADO UNA PARALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y UN RETRASO EN LOS PLAZOS PREVISTOS.

Tras la resolución favorable al Ayuntamiento de Priego, se continuó con el procedimiento de contratación, siendo resuelto y adjudicado con fecha 29 de octubre de 2019.

La fecha actual que consta en el DECA de la operación seleccionada y validada por el OIG, es el 31/12/19, siendo materialmente imposible, por los motivos señalados, finalizar la misma en esta fecha.

Actualmente, se han iniciado los primeros trabajos de replanteo y de análisis del impacto del Proyecto con la disciplina urbanística y su reciente modificación, teniendo previsto finalizar los mismos con fecha 31 de marzo de 2020, motivo por el cual presentamos la presente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE

FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN CON Nº FCL02AN1602, AL



31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**OBSERVACIONES A
CONSIDERAR EN LA
SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN**

La nueva versión de la operación, en ningún caso altera ni el Objetivo Específico ni la línea de actuación a la que se asoció la operación primera.

Tras la recepción de esta solicitud de modificación, de la fecha de finalización de la operación **Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba**, para el 31 de diciembre de 2020, y tomando en consideración los motivos expuestos, emito la siguiente,

3

Código seguro de verificación (CSV):
5262 D8F5 3A18 8973 B422



5262D8F53A188973B422

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Responsable Político UG EDUSI GUZMAN TIRADO JOSE el 30/12/2019

Num. Resolución:
2019/00013629

Insertado el:
30-12-2019

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la solicitud de modificación de la operación denominada “Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba”, con código FCL02AN1602. Esta operación fue seleccionada por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y validada posteriormente por el Organismo Intermedio de Gestión.
2. Se aprueba la fecha de finalización de la operación. Siendo la nueva fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020.
3. La nueva versión de la operación, en ningún caso altera ni el Objetivo Específico ni la línea de actuación a la que se asoció la operación primera.
4. La nueva versión de la operación no modifica el resto de los apartados y obligaciones expresados en el DECA.
5. Junto con esta resolución, se comunica a la Unidad Ejecutora beneficiaria de la operación el nuevo DECA resultante de esta modificación.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

